

dos a instancia de Mutua Universal contra la empresa Rambla Vella 1958, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 4 de diciembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 15831,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—Secretaría Judicial Marta Cuartero Ortiz.—77.207.

REFRACTARIOS GUADALCANAL, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito Guadalcanal, carretera de Alanis, s/n, el próximo 5 de febrero de 2008 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo al órgano de administración.

Cuarto.—Acuerdo de aumento de capital social mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias.

Quinto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, como consecuencia del acuerdo de aumento de capital.

Sexto.—Acuerdo de disolución y apertura de la fase de liquidación. Nombramiento de liquidador. Acuerdo sobre la presentación de concurso de la Compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos precedentes.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, esto es, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria, así como el informe de gestión y el informe de los auditores. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas una certificación de un auditor de cuentas que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos en cuestión.

Guadalcanal, 26 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joaquín Yanes Rivero.—78.784.

REFRACTARIOS GUADALCANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito Guadalcanal, carretera de Alanis, sin número, el próximo 5 de febrero de 2008 a las 12 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo al órgano de administración.

Cuarto.—Acuerdo de aumento de capital social mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias.

Quinto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, como consecuencia del acuerdo de aumento de capital.

Sexto.—Acuerdo de disolución y apertura de la fase de liquidación. Nombramiento de Liquidador. Acuerdo sobre la presentación de concurso de la Compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos precedentes.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, esto es, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria, así como el informe de gestión y el informe de los auditores. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios. Asimismo, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas una certificación de un auditor de cuentas que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos en cuestión.

Guadalcanal, 26 de diciembre de 2007.—Joaquín Yanes Rivero, Presidente del Consejo de Administración.—78.704.

RESTAURACIÓN E INVERSIONES 2.000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 142/07 de este Juzgado seguido a instancia de don Rubén Darío Coello Villagómez, contra Restauración e Inversiones 2.000, S. L., se ha dictado Auto con fecha 12-12-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.611,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Secretaría Judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—77.619.

REUNIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de Reunión de Empresas Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima, que se celebró con el carácter de universal por asistir todos los accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2007, ha acordado por unanimidad de los accionistas la disolución de la sociedad, designando como Liquidador a la Administradora social D.ª María Dunia Rodríguez Pérez, y simultáneamente la liquidación de la misma conforme al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	6.068,12
Tesorería	102.746,26
Total activo	108.814,38
Pasivo:	
Fondos Propios	108.814,38
Total pasivo	108.814,38

Salamanca, 1 de diciembre de 2007.—La Liquidadora, María Dunia Rodríguez Pérez.—78.812.

ROMAHE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el 25 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y la liquidación de la sociedad en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	90.161,43
Total Activo	90.161,43
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	30.704,27
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-12.161,36
Pérdidas y ganancias	11.517,31
Total Pasivo	90.161,43

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 2007.—Helene Roithner, Liquidador único.—77.229.

ROMULUS PROYECTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

NEPTUNE FINANCIAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de diciembre 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Neptune Financial, Sociedad Limitada» por «Romulus Proyectos, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, Málaga, 17 de diciembre de 2007.—Las Administradoras, Godelieve Irma Leonie Speeche y Patricia Helene Caroline Commeyne.—78.306.

1.º 31-12-2007